DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8238
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER9257

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	5	ELSA GRACIELA LANCHEROS PEÑA
FECHA	9 de Junio de 2015	HORA	9:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 149 No 48-43	ÁREA DIRECTA		0.01 Ha			
BARRIO	La Victoria Norte	POBLACIÓN ATENDIDA		21			
UPZ	19-Prado Veraniego	FAMILIAS	7	ADULTOS	14	NIÑOS	7
LOCALIDAD	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0118WANN	OFICIO REMISORIO		CR- 20626			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Calle 149 No 48-43, corresponde a la Manzana 14 - Lote 29, del Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba, de acuerdo con la información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD (Ver Figuras No. 1).

El Barrio La Victoria Norte fue legalizado, mediante la resolución 21 del 04 de Agosto de 1952 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Secretaria Distrital de Planeación SPD). El Instituto Distrital de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no ha emitido el Concepto Técnico de Riesgos para este sector. Sin embargo, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio, NO presenta una condición de amenaza por fenómenos de remoción en masa y NO presenta Amenaza por Inundación (Ver Figura 1).

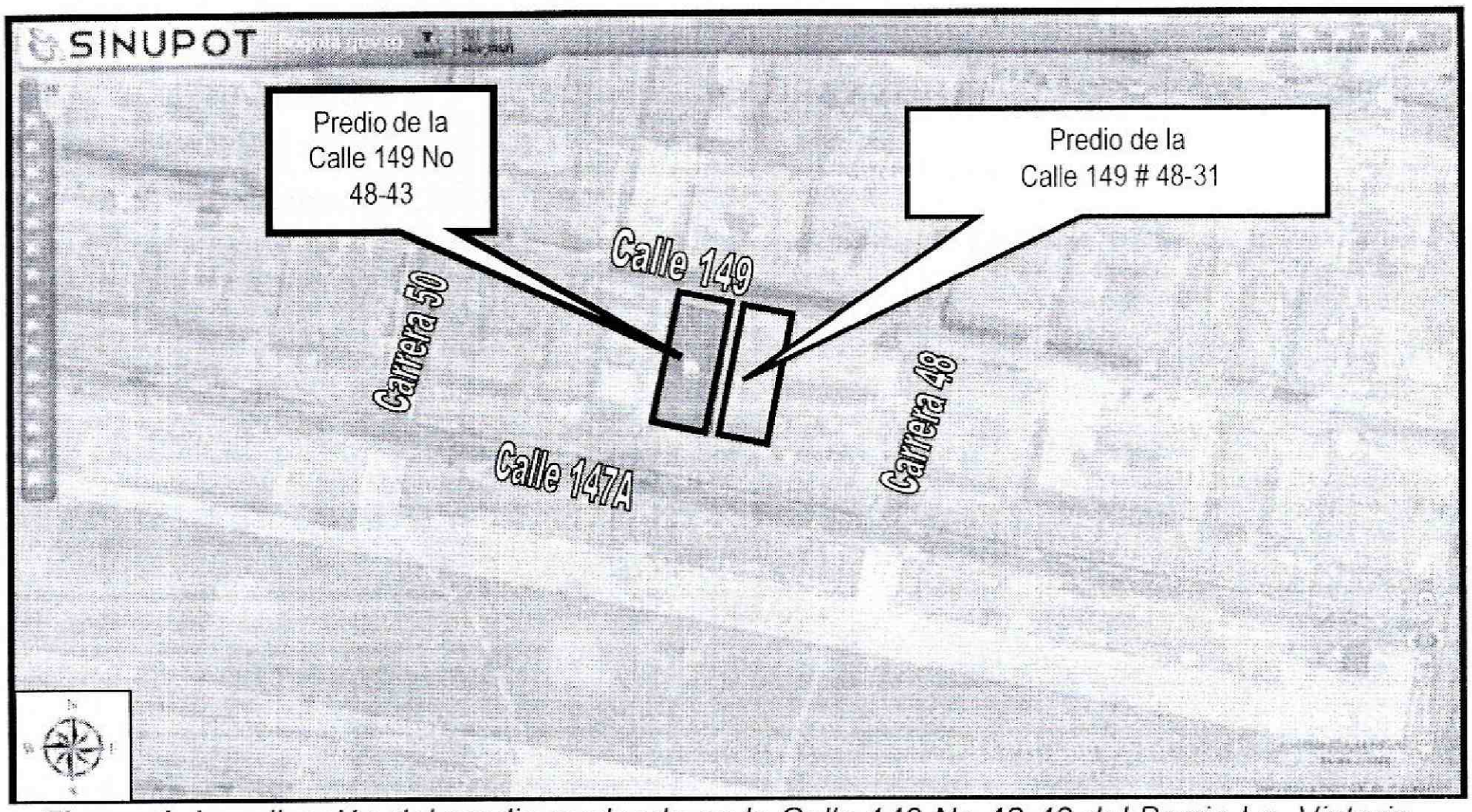


***Figura 1**. Localización del predio evaluado en la Calle 149 No 48-43 del Barrio La Victoria Norte de la localidad de Suba.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 9 de Junio de 2015, en atención al Radicado de la referencia, personal del Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 149 No 48-43, del Barrio La Victoria Norte, de la Localidad de Suba, en donde se encuentra el conjunto residencial llamado Multifamiliares Victoria Norte, construido hace aproximadamente 20 años, el cual consta de dos edificaciones de tres niveles cada uno, localizadas a los costados norte y sur del predio y separadas entre sí por un jardín. En las edificaciones se han distribuido apartamentos de forma tal que en los primeros niveles se encuentran 3 apartamentos por edificación y en los segundos niveles, 4 apartamentos de dos pisos cada una. (Ver Fotografías 1-3). El sistema estructural de las edificaciones del conjunto posiblemente está conformado por muros de carga y pórticos de vigas y columnas en concreto en algunos sectores.

En el costado Nor Oriental del conjunto, se encuentra la zona de garaje de automóviles, cubierta por el entrepiso del segundo nivel de la edificación del costado norte, el cual muy

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

posiblemente corresponda a una placa de concreto aligerada, que a su vez está soportada por pórticos de vigas y columnas de sección rectangular (Ver Fotografía 4). Sobre esta placa de entrepiso se encuentran dos habitaciones, una perteneciente al apartamento 201, ubicada hacia el costado Sur Oriental, construida en mampostería simple con un área aproximada de 9m², y otra hacia el costado nor-oriental, de aproximadamente 7m² construida en mampostería simple, destinada como vivienda para la celaduría.

El conjunto Multifamiliares Victoria Norte colinda por el costado oriental con el predio de la Calle 149 No 48-31 donde se emplaza una edificación de 7 niveles y un sótano, construida hace aproximadamente 20 años según información de quienes atendieron la visita (Ver fotografía 5). Cabe resaltar que no se evidenció una junta constructiva entre la edificación y el conjunto residencial Multifamiliares La Victoria que asile los dos predios. (Ver Fotografía 5).

En la zona de Garaje del Conjunto Residencial Multifamiliares La Victoria, más exactamente en las vigas pertenecientes a los pórticos norte y sur de este espacio, se evidencian fisuras te tendencia horizontal con aberturas aproximadas a los 3mm, abarcando la totalidad de la longitud de las vigas (Aproximadamente 4m), tanto en las caras frontales como en las posteriores (Ver Fotografías 6-9). Las habitaciones norte y sur, que se localizan sobre la placa de entrepiso del garaje, se encuentran inclinadas hacia el costado oriental, de forma considerable y notoria. (Ver Fotografía 10). Adicionalmente en los muros de fachada del costado Norte, de la edificación del costado Sur, se evidencian fisuras de tendencia diagonal bajo los marcos de las ventanas, dichas fisuras se presentan con aberturas aproximadas al milímetro y longitudes no mayores al metro. (Ver fotografías 11 y 12).

Teniendo en cuenta la ubicación y forma de las fisuras evidenciadas en el Conjunto Multifamiliares La Victoria, las afectaciones en estos elementos estructurales y no estructurales, fueron ocasionadas posiblemente por asentamientos diferenciales que tuvo la propiedad, causados por los diferentes cambios de presión a los que ha sido sometido su terreno de cimentación durante las etapas de construcción de la edificación aledaña, o bien por los movimientos de los elementos estructurales y no estructurales producto de las vibraciones transmitidas por las máquinas que intervinieron en dicha construcción, lo anterior sumado a la ausencia de una junta constructiva entro los dos predios. Dichas afectaciones muy seguramente se han incrementado a lo largo del tiempo, dado que no se ha realizado una intervención de reforzamiento en los elementos afectados, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

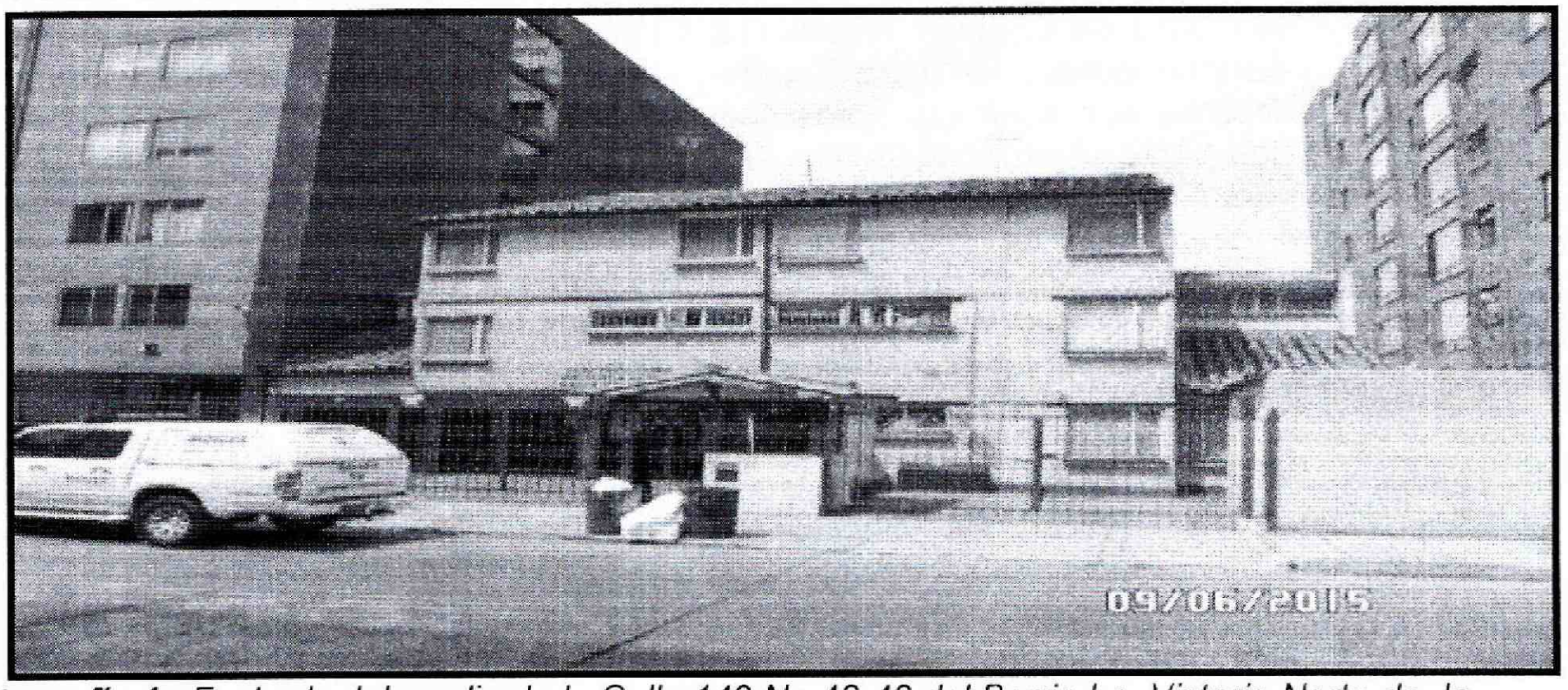
Las vigas ubicadas en la zona de garaje, las cuales sostienen las habitaciones del apartamento 201 y de celaduría, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, razón por la cual estas dos habitaciones ven comprometida su estabilidad estructural. En las otras zonas del Conjunto residencial Multifamiliares La Victoria no presenta lesiones críticas que comprometan elementos estructurales y no se aprecia deformación horizontal en placas ni deformaciones y/o pérdida de verticalidad en muros, adicionalmente no se observan, fisuras, grietas o algún otro tipo de lesión de elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica y de carga, que indiquen compromiso en la actualidad de la estabilidad general y/o parcial de la propiedad ante cargas normales (habituales) de servicio.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

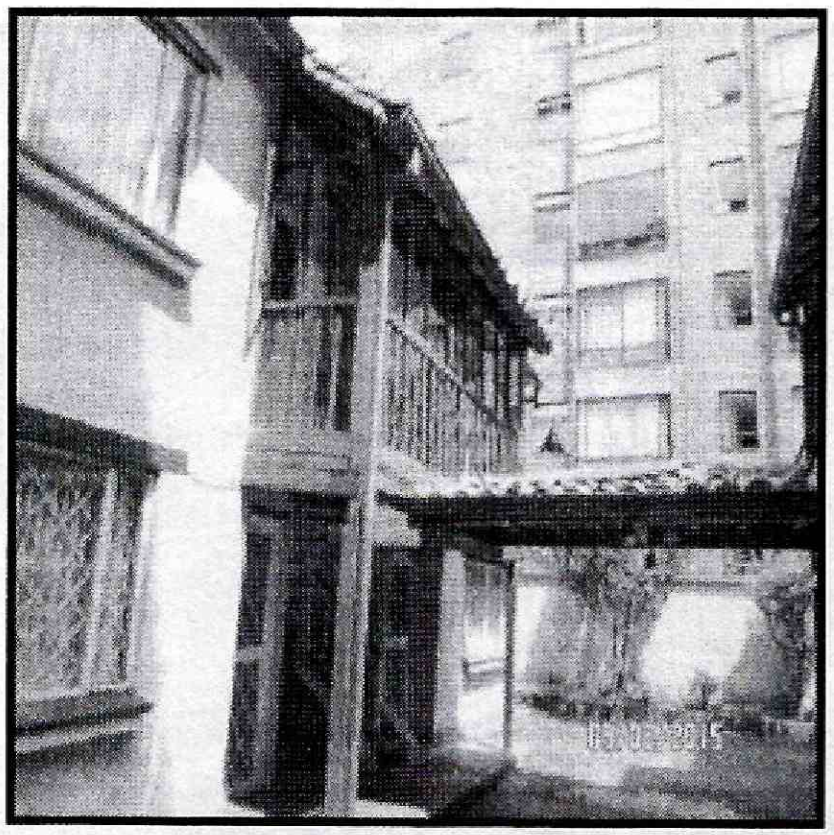
Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación de cada edificación, ni las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado, el responsable y/o responsables de los daños deberán contratar los estudios de patología (que incluyan estudios de suelos, seguimientos topográficos y de estructuras) e informes respectivos que permitan obtener la causa detonante de todas las lesiones presentes en la actualidad, así como la metodología de intervención más adecuada para mitigar las afectaciones y posteriormente la rehabilitación de las mismas.

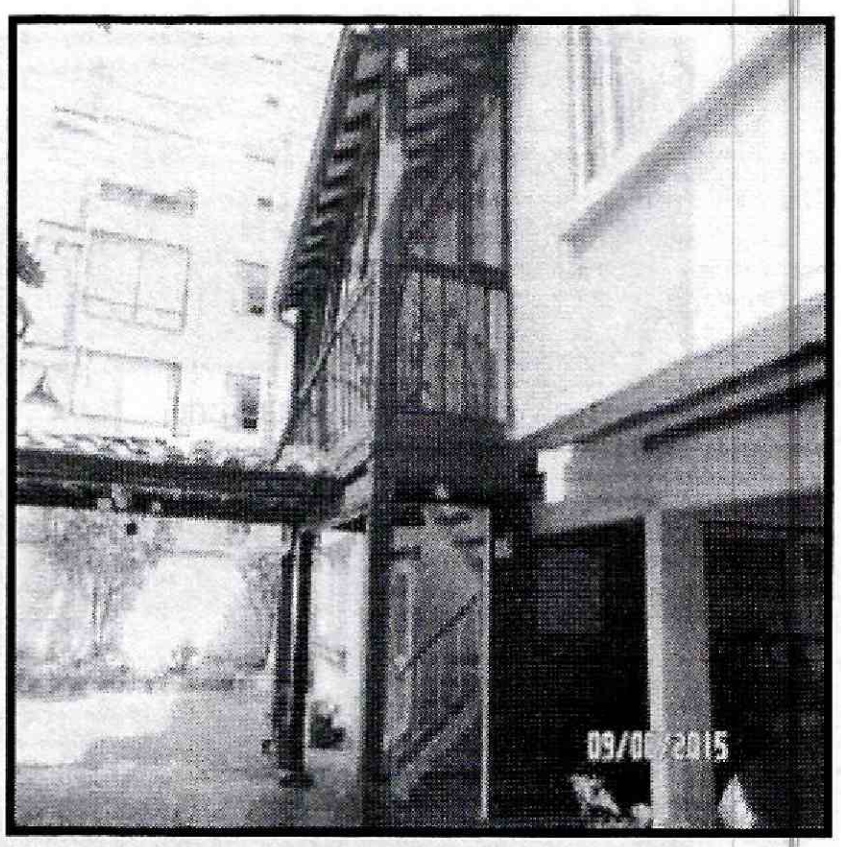
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. *Fachada del predio de la Calle 149 No 48-43 del Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 2 y 3. *Distribución de las edificaciones de conjunto residencial Multifamiliares La Victoria en el predio de la Calle 149 No 48-43 del Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba*

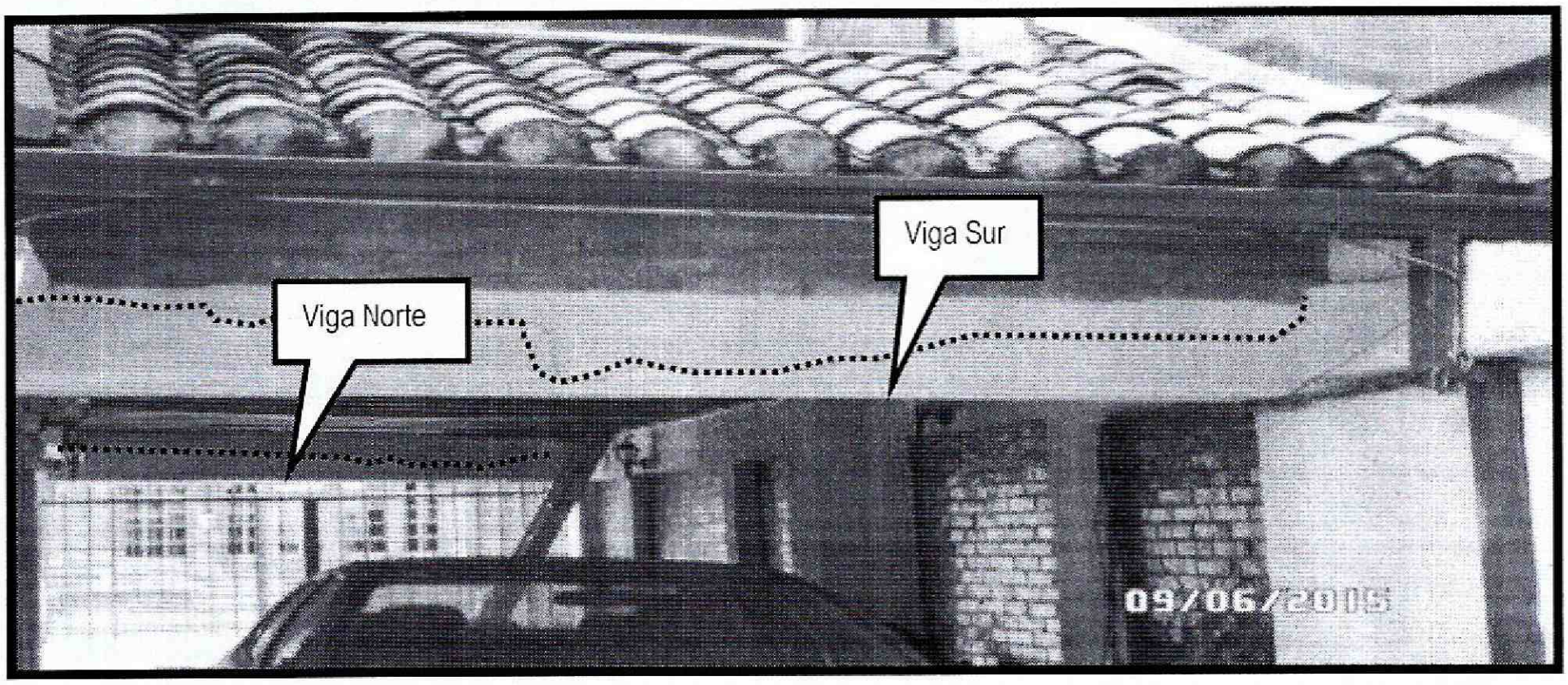


Fotografía 4. *Vista general de la zona de parqueaderos del conjunto Multifamiliares La Victoria.*

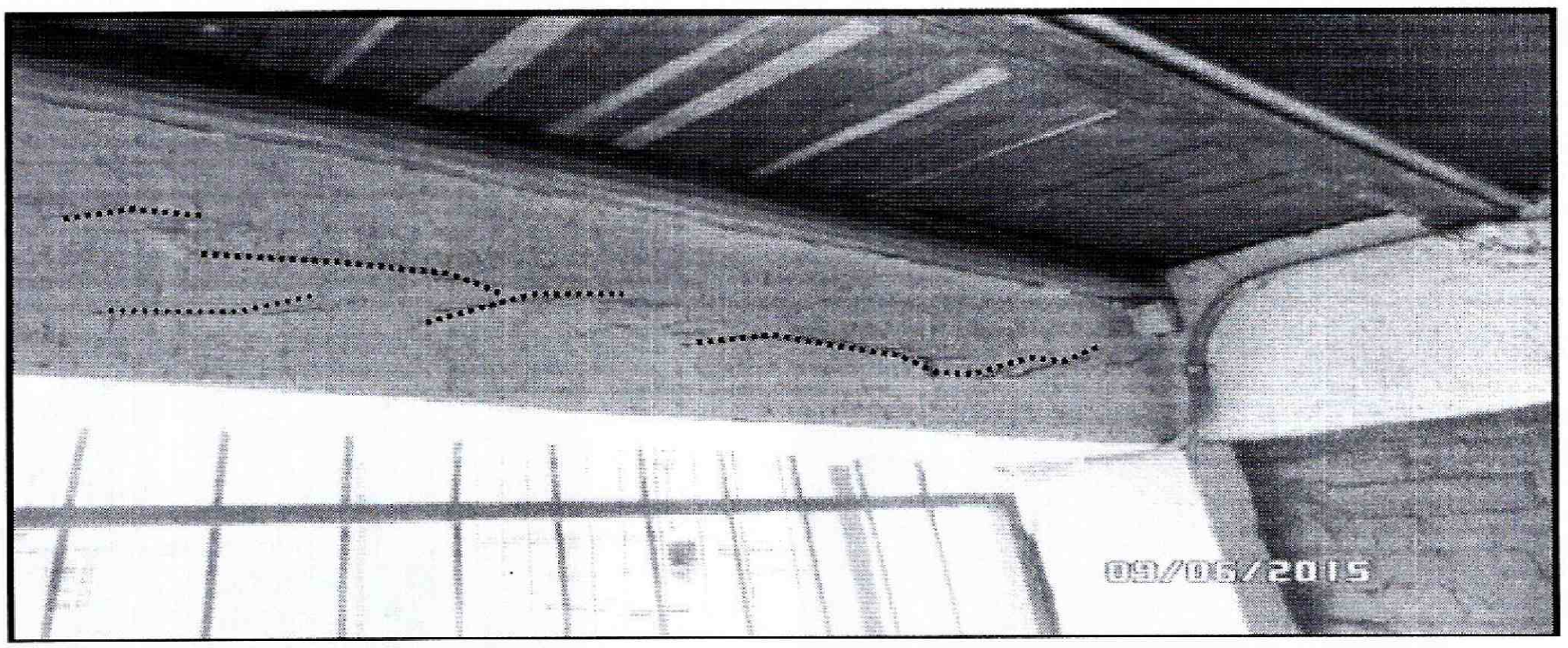


Fotografía 5. *Edificio aledaño sobre el costado oriental del Conjunto residencial Multifamiliares La Victoria con nomenclatura Calle 149 No 48-31*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

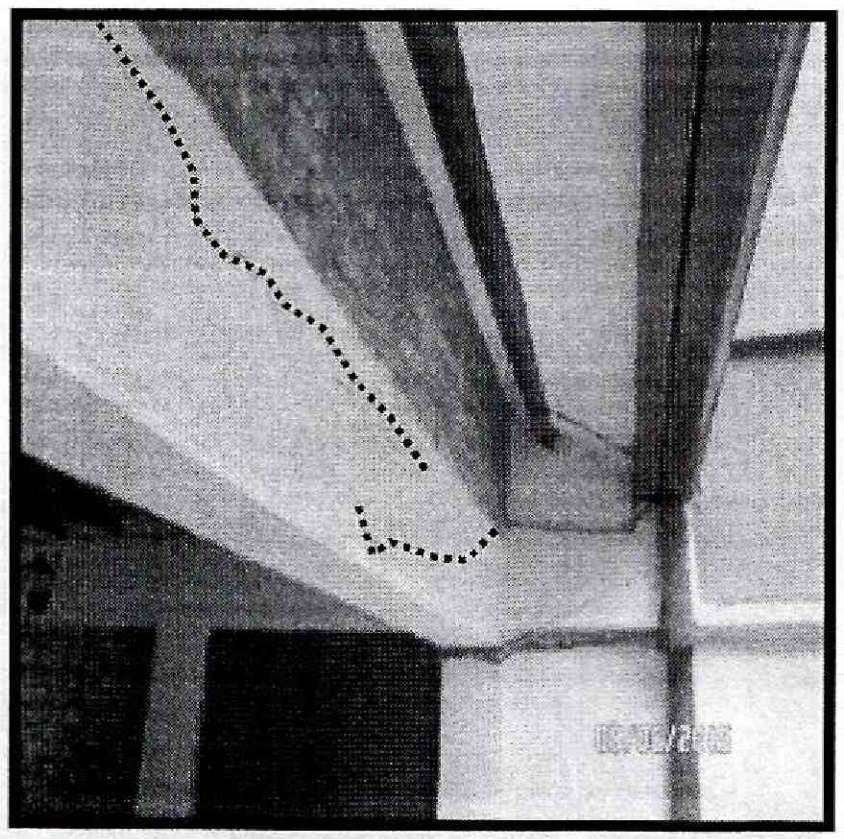


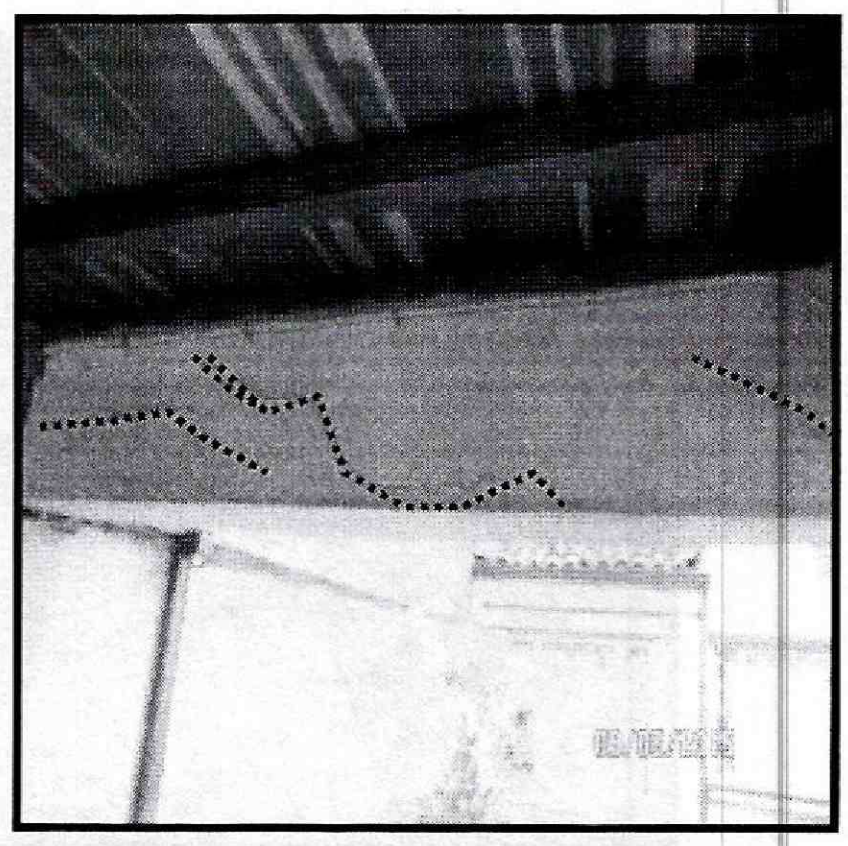
Fotografía 6. *Fisuras de tendencia horizontal en las vigas Norte y Sur en la zona de garaje del costado Oriental del Conjunto residencial Multifamiliares La victoria*



Fotografía 7. *Fisuras de tendencia horizontal en la viga Norte en la zona de garaje del Conjunto Residencial Multifamiliares La victoria.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





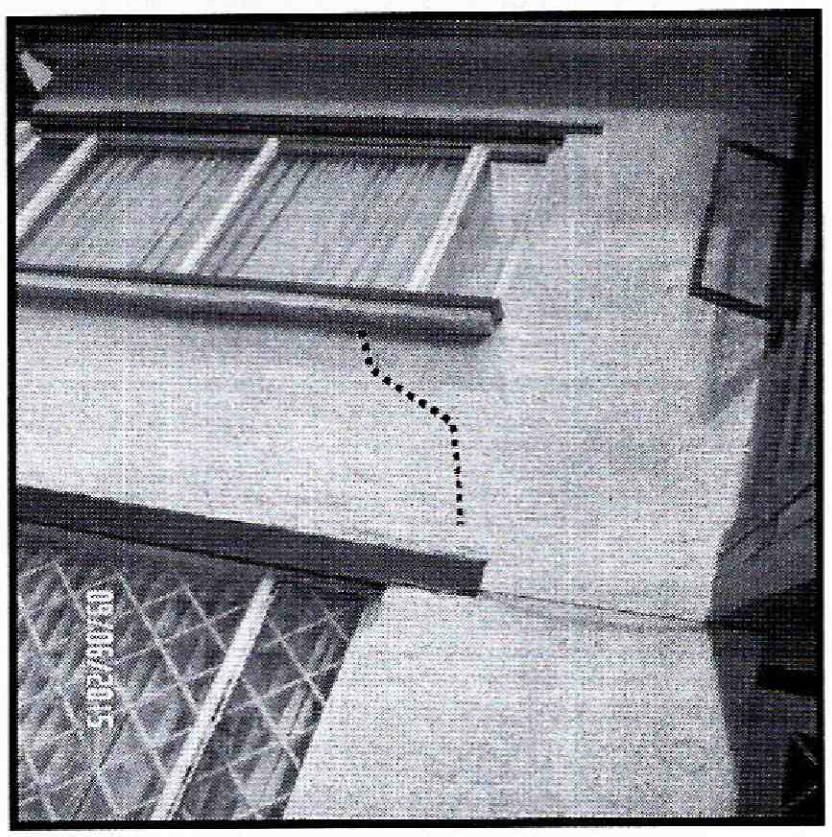
Fotografías 8 y 9. *Fisuras de tendencia horizontal en la viga Sur en la zona de garaje del Conjunto residencial Multifamiliares La victoria*

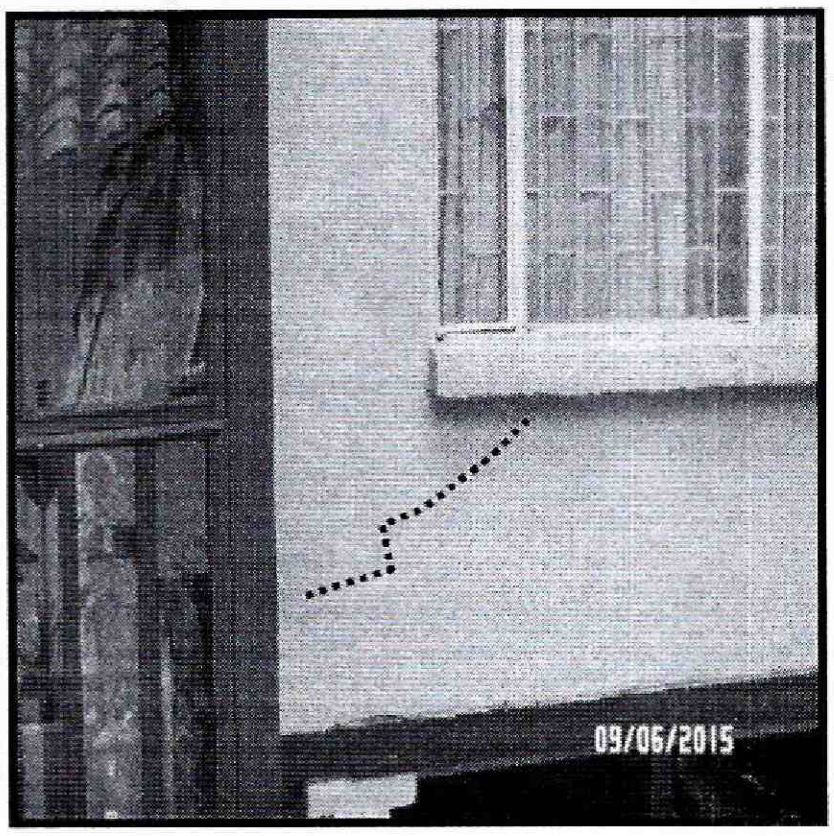


Fotografía 10. *Cuarto de celaduría, inclinado hacia el costado oriental sobre la zona de garaje del Conjunto residencial Multifamiliares La victoria.*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 11 y 12. *Fisuras de tendencia diagonal bajo los marcos de las ventanas en el acabado de fachada de la edificación del costado Sur del Conjunto residencial Multifamiliares La victoria.*

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dadas las lesiones que se presentan las vigas de la placa de entrepiso del garaje del Conjunto Residencial Multifamiliares La Victoria, del predio de la Calle 149 # 48-43, podrirán presentarse colapsos parciales o totales de las mismas, por las fisuras encontradas ante cargas normales de servicio, afectando en un momento dado, la integridad de las personas que se encuentren en las habitaciones de celaduría y del apartamento 201 que se encuentran localizadas sobre la placa de entrepiso del segundo nivel en el sector del garaje.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio la Calle 149 No 48-43, del Barrio La Victoria de la Localidad de Suba.

- Solicitud de restricción parcial de uso de la habitación del segundo nivel del costado oriental del apartamento 201 y de la habitación de la celaduría, así como el uso de los parqueaderos localizados en el carril oriental del garaje (Ver Tabla 1).

Tabla No. 1. Predios con solicitud de restricción parcial de uso, emitida en Atención al Radicado2015ER9257

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIALL DE USO	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO A LA RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	8201	Diana RUbio	Elsa Graciela Lancheros	Calle 149 No 48-43

9. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada, la estabilidad estructural del sector oriental de los parqueaderos y de las habitaciones del segundo nivel sobre el costado oriental del predio de la Calle 149 No 48-43 del Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad, por las fisuras evidenciadas de las vigas del garaje, ante la acción de cargas normales de servicio.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el predio de Calle 149 No 48-43 del Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables, administradores y/o propietarios de los predios afectados. Se destaca además, que de acuerdo con nuestras funciones, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, **NO** tiene dentro de su competencia, la de **establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública**, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la implementación de las medidas de mitigación y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de mitigación, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del conjunto residencial Multifamiliares La Victoria, acoger la recomendación de restricción parcial de uso, del carril oriental del garaje, hasta tanto se adelanten las obras de reforzamiento y/o reparación de las vigas fisuradas en este sector.

- Al responsable o responsables del conjunto residencial Multifamiliares La Victoria, acoger la recomendación de restricción parcial de uso, de la habitación de la celaduría, localizada en el segundo nivel del costado Nor-Oriental, hasta tanto se adelanten las obras de reforzamiento y/o reparación de las vigas fisuradas en este sector.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 201 del Conjunto Residencial Multifamiliares La Victoria, del predio de la Calle 149 No 48-43, del Barrio La Victoria Norte, de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción parcial de uso, de la habitación del costado oriental, hasta tanto se adelanten las obras de reforzamiento y/o reparación de las vigas fisuradas en el garaje.

- Al responsable o responsables del la edificación del predio de la Calle 149 No 48-31, y al responsable o responsables del Conjunto Residencial Multifamiliares La Victoria, del predio de la Calle 149 No 48-43, del Barrio La Victoria Norte, de la Localidad de Suba, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las viviendas afectadas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- Se le recomienda a los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del Conjunto Residencial Multifamiliares La Victoria, realizar un estudio de vulnerabilidad sísmica e interacción suelo-estructura, con el fin de determinar el comportamiento actual de la edificación evaluada frente a cargas dinámicas.

- Se le recomienda a los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del Conjunto Residencial Multifamiliares La Victoria, realizar los estudios que se consideren pertinentes para determinar las causas detonantes de las afectaciones presentadas en las edificaciones internas. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co